

Concepción, 26 de febrero del 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0803453

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N º 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- <u>1°.- La solicit</u>ud de condonación, F. 2667 Folio N° 0803453 presentada por el contribuyente CARLA NUÑEZ SUIL RUT: de fecha 21/02/2018, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

	RESUELVO:				*
	Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:				
	% del interés penal	del interés penal % de Multas asociadas al impuesto 95% de otras mult			NOUES TOO
	La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último di modi del mes aquita que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin electron accordance de la condonación de la condonación de la condonación quedará sin electron accordance de la condonación de la condo				
MPUESIOS	ANOTESE, COMUNI	QUESE Y NOTIFIQUES	E	1/1	
JEFE				JORGE LARA ARRIA	
WARE U	Notificación 3 Res. Ex. N°0803453 de fecha 26/02/2018 que incluye entrega de esta la				
				CONGRICA 27.62.18	SECRETARIA DIRECTOR REGIONAL
	Nombre	RUT	Firma	10:19 MTS Lugar, fecha y hora	Firma-y final
	1	1	de	I	Ministro de Fe

Distribución

Contribuyente. Representante Legal o Mandatario

Oficina SII

Contribuyente